



CERTIFICACIÓN 87-04-287

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-87-2015-06-25-04

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 25 de junio de 2015, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la construcción de veinte viviendas en la "URBANIZACIÓN SAN JOSÉ II", para remediar y mitigar el desastre natural que soportaron las familias de la parroquia de Alluriquín, que quedaron sin vivienda, sin posibilidades económicas y en extrema pobreza, por un monto de USD 90.000,00, constante en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015 en la partida presupuestaria N°03.01.300.310.780204.015.23.01.0.009, emitida por la Dirección Financiera del GAD Municipal, como contraparte solidaria al Proyecto San José II"; y, finalmente se de cumplimiento con el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Así también, acogiendo el adendum presentado por la Sra. Concejala Johana Núñez, en el sentido de aclarar que la transferencia de los USD 90,000,00 que el GAD Municipal entrega al Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, es para ayudar al financiamiento referido anteriormente, a fin de que conjuntamente con los USD. 73.000,00 que tiene el Patronato asignado para viviendas de interés social, dicha entidad asuma el costo total del Proyecto.

Santo Domingo, junio 25 de 2015.




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ATM/lcm.
SIASEG/S-723/R-3300

